

AVISO DE RESULTADOS



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLIII, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$70.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al suplemento de prospecto de fecha 7 de abril de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 7 de abril de 2026 (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario de fecha 7 de abril de 2026 (el “Aviso Complementario”), en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XLIII, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, con vencimiento a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y a ser integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija nominal anual a licitar (las “Obligaciones Negociables Clase XLIII” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente); a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VI, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, de acuerdo con lo dispuesto en el prospecto de emisor frecuente de fecha 26 de marzo de 2026 (el “Prospecto” y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”). Los Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “Empresas” de la Autopista de Información Financiera (la “AIF”), en el sitio web de A3 Mercados S.A. (<https://a3mercados.com.ar/>) (la “Página Web de A3 Mercados” y el “A3 Mercados”, respectivamente), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el sitio web de la Compañía (<https://www.ypf.com>). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informan los resultados de la licitación:

Obligaciones Negociables Clase XLIII:

- Cantidad de órdenes recibidas:** 6061
- Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$203.054.382
- Valor Nominal a emitirse:** US\$122.146.525
- Tasa Aplicable:** La tasa de interés aplicable a las Obligaciones Negociables Clase XLIII es del 5,50% nominal anual.
- Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- Fecha de Emisión y Liquidación:** 14 de abril de 2026.
- Fecha de Vencimiento:** 14 de abril de 2030.
- Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XLIII será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento. Si la Fecha de Amortización no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. Véase “*Términos y condiciones de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento de Prospecto.
- Fechas de Pago de Intereses:** Salvo por la primera fecha de pago de intereses, que tendrá lugar a los 9 (nueve) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y la última fecha de pago de intereses que tendrá lugar en la Fecha de Vencimiento y por lo tanto se pagará en forma trimestral, los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XLIII se pagarán en forma semestral, por período vencido, en las siguientes fechas: 14 de enero de 2027, 14 de julio de 2027, 14 de enero de 2028, 14 de julio de 2028, 14 de enero de 2029, 14 de julio de 2029, 14 de enero de 2030 y 14 de abril de 2030. Si una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. Véase “*Términos y condiciones de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento de Prospecto.

10. **Duration:** 3.65 años
11. **Factor de Prorrrateo:** N/A

Las Obligaciones Negociables se han ofertado públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. YPF S.A. se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La modificación de ciertos términos del Prospecto de Régimen de Emisor Frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022. La actualización del Prospecto EF y las facultades de los funcionarios autorizados por el Directorio de la Compañía fueron aprobadas en sus reuniones de fechas 22 de enero de 2026 y 26 de febrero de 2026. Mediante Dictamen de la Subgerencia de Emisoras de la CNV N° RE-2026-30406161-APN-GE#CNV de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó la actualización de la información contable, económica y financiera del Prospecto EF. El monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizado por (i) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-42-APN-GE#CNV de fecha 27 de marzo de 2025; (ii) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-112-APN-GE#CNV de fecha 26 de junio de 2025; (iii) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-200-APN-GE#CNV de fecha 29 de octubre de 2025; y (iv) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-242-APN-GE#CNV de fecha 19 de diciembre de 2025, con un monto disponible para emitir y/o reemitir clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente de U.S.\$ 2.838.381.652 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor) en todo momento en circulación, el cual puede ser incrementado. A la fecha del Suplemento de Prospecto, del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y de este Aviso de Resultados, el monto máximo disponible bajo el cual YPF S.A. podrá emitir y reemitir clases y/o series es de U.S.\$ 807.267.802 (el “Monto Máximo Disponible”). De acuerdo con lo establecido en la Sección VI, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida en dichas autorizaciones. El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este Aviso de Resultados no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. La autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Aviso de Suscripción ni en el Aviso Complementario ni en este Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de YPF S.A. y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de YPF S.A. manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este Aviso de Resultados contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF S.A. y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. YPF S.A. asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de YPF S.A., los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. YPF S.A. manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores que se indican en los Documentos de la Oferta, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en la Página Web de A3 Mercados. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

 **Galicia**

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

 **Santander**

Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72

 **Macro
Securities**

Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 42

 **BNA**

Banco de la Nación Argentina
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 251

 **Allaria**

Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24

 **COCOS**

Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 688

La fecha de este Aviso de Resultados es 9 de abril de 2026.



Pedro Kearney
Funcionario Delegado
YPF S.A.